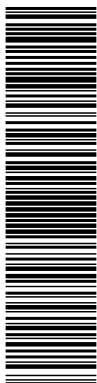


DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAO. 5.6.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 826RB-8EUUP-MWMH8 Fecha de emisión: 23 de Julio de 2025 a las 9:42:39 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 12:39 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 15:59	ESTADO FIRMADO 22/07/2025 15:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110288 826RB-8EUUP-MWMH8 03DF185ECA795E9B8E76E3154DDAAC3DD3D121D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverdedellerena.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2025

MARGEN QUE SE CITAN:
Concejales:
ANDRÉS GÓMEZ PARRA
YOLANDA MORENO
LANCHARRO
Mª FERNANDA PARRA
GARCÍA
Mª JOSEFA RUBIANO MARTÍN
JUAN CUENDA SANTE RVÁS
No asiste:
PEDRO GÓMEZ SANTE RVÁS
MANUEL OTERO MACHUCA
Secretaria de la Corporación:
Dª MARIA DEL CARMEN
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

En Valverde de Llerena y en la Biblioteca Pública siendo las 20:30 horas del día 5 de junio de 2025, se reúnen los Sres Concejales , que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANDRÉS GÓMEZ PARRA, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 3/4/2025. El Señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de fecha

de 3 de abril de 2025, tras lo cual es aprobada por unanimidad de los sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE AEPSA 2025-2026.

El Sr. Alcalde propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: "Aprobación del proyecto de obras AEPSA 2025 consistente en "Mejora de accesibilidad en Plaza cementerio viejo y camino del cementerio, reparación de cunetas y blandones en camino Real, pintado y reparación de fachadas y poda " redactado por el arquitecto técnico Don David Chamorro Esquivel".

Tras un breve debate sobre el tema la propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad de los sres. Concejales asistentes a la sesión.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE FIESTAS LOCALES 2026.

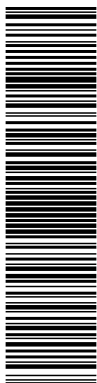
Por el sr. Alcalde se propone al Pleno de la Corporación las siguientes fechas para las fiestas locales de 2026: El 15 de mayo y el 14 de septiembre, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes a la sesión.

4.- INFORME DE LIQUIDACIÓN 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales por parte de la sra. Secretaria se da lectura del informe de intervención de

Plaza de la Constitución ,5 .- Teléfonos. -924898307 .- CIF: P0614400-J .- Valverde de Llerena
Correo Electrónico: ayuntamiento@valverdellerena.es – <https://sede.valverdedellerena.es/>

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAO. 5.6.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 826RB-8EUUP-MWMH8 Fecha de emisión: 23 de Julio de 2025 a las 9:42:39 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 12:39 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 15:59	ESTADO FIRMADO 22/07/2025 15:59



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 30 de abril de 2025:

"Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía obrante en el expediente, y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

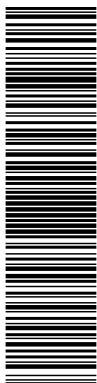
PRIMERO. Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAO. 5.6.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 826RB-8EUUP-MWMH8 Fecha de emisión: 23 de Julio de 2025 a las 9:42:39 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 12:39 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 15:59	ESTADO FIRMADO 22/07/2025 15:59



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

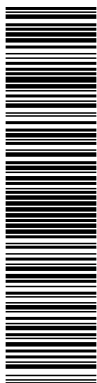
CUARTO. El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit. En caso contrario si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una necesidad de financiación .

Para el cálculo de la estabilidad presupuestaria es necesario realizar una serie de ajuste derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional SEC 2010, éstos ajustes se realizarán en los términos marcados por el manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

QUINTO: Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, se obtienen los siguientes datos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DESCRIPCIÓN	DRN
I – Impuestos directos	222.110,91 €
II – Impuestos indirectos	0,00 €
III – Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.293,78€
IV – Transferencias corrientes	515.736,43 €

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAO. 5.6.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 826RB-8EUUP-MWMH8 Fecha de emisión: 23 de Julio de 2025 a las 9:42:39 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 12:39 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 15:59	ESTADO FIRMADO 22/07/2025 15:59



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

V – Ingresos patrimoniales	0,00€
VI – Enajenación de Inversiones	0,00€
VII – Transferencias de capital	124.631,38€
TOTAL	905.772,50 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
DESCRIPCIÓN	ORN
I – Gastos de personal	382.765,20 €
II – Gastos en bienes y servicios corrientes	215.356,20€
III – Gastos financieros	
IV – Transferencias corrientes	21.892,08 €
VI- Inversiones reales	119.315,84 €
TOTAL	739.329,32 €

Capítulo I-VII ingresos - Capítulos I-VII de gastos	166.443,18 €
---	---------------------

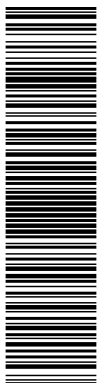
Ajustes a realizar sobre la liquidación del Presupuesto:

1) Ajustes de Recaudación: capítulos 1 a 3 de ingresos: Cálculo de ajuste según criterio de caja

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA:

Plaza de la Constitución ,5 - Teléfonos. -924898307 - CIF: P0614400-J - Valverde de Llerena
 Correo Electrónico: ayuntamiento@valverdelllerena.es – <https://sede.valverdedelllerena.es/>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAO. 5.6.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 826RB-8EUUP-MWMH8 Fecha de emisión: 23 de Julio de 2025 a las 9:42:39 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 12:39 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 22/07/2025 15:59	ESTADO FIRMADO 22/07/2025 15:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110288 826RB-8EUUP-MWMH8 03DF185ECA795E9B8E76E3154DDAAC3DD3D121D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverdedellerena.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

DIFERENCIA ING/GASTOS 1-7	-10.155,6 €
AJUSTE RECAUDACIÓN INGRESOS CAP 1	-13.718,95€
AJUSTE RECAUDACIÓN INGRESOS CAP 2	4.385,97€
AJUSTE RECAUDACIÓN INGRESOS CAP 3	-772,20€
DEVOLUCIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	-50,42€
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	156.287,58€

SEXTO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

<input type="checkbox"/> CUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de las solicitudes presentadas para la instalación de kiosco bar en las inmediaciones de la Plaza de la Constitución y para el bar de la piscina municipal, que se les ha requerido documentación y que una vez que la presenten y cumplan las condiciones legalmente establecidas se les autorizará.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y cincuenta y tres minutos en el lugar y fecha al principio señaladas, de todo lo cual, yo, la Secretaria Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Andrés Gómez Parra